

1 **Acta CD/ENA 99/ 2013**

2 Reunidos en sala de reuniones del Instituto Tecnológico Centroamericano, ITCA/FEPADE,
3 a las doce y treinta del día tres de diciembre de dos mil trece; los siguientes miembros del
4 Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez": Doctor
5 Ricardo Díaz Bojórquez, en su calidad de Presidente del Consejo; Lic. Eduardo Borja,
6 Director Propietario; Ing. Mario Rolando Sáenz, Director Propietario; Ing. León Bonilla,
7 Director propietario; Ing. Sigfredo Corado, Director Propietario; Ing. Luis Alonso Ibarra,
8 Secretario del Consejo. Se inicia la reunión con la verificación del quórum y la agenda
9 siguiente: **PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum. **PUNTO DOS.** Aprobación de la
10 Agenda; **PUNTO TRES.** Lectura y Aprobación del Acta número noventa y ocho. **PUNTO**
11 **CUATRO.** Revisión y seguimiento de acuerdos tomados por Consejo Directivo. **PUNTO**
12 **CINCO.** Informe del asesor jurídico de la ENA. **PUNTO SEIS.** Adjudicaciones. **PUNTO**
13 **SIETE.** Solicitud de autorización para firma de contrato entre la ENA e Ingenio El Angel,
14 para la para las zafras 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.
15 **PUNTO OCHO.** Aprobación de Plan de absorción para la carrera de Agrónomo en el
16 grado de Tecnólogo. **PUNTO NUEVE.** Informe de Director General. **PUNTO DIEZ.**
17 **Varios.** **PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum. **ACUERDO UNO. Se establece el**
18 **Quórum con la participación de seis miembros del Consejo Directivo.** **PUNTO DOS.**
19 **Aprobación de la Agenda. ACUERDO DOS. Se aprueba por unanimidad la agenda.**
20 **PUNTO TRES,** Lectura y Aprobación del Acta número noventa y ocho. **ACUERDO**
21 **TRES. Se aprueba por unanimidad el acta número noventa y ocho.** **PUNTO**
22 **CUATRO.** Revisión y seguimiento de acuerdos tomados por Consejo Directivo. 1.
23 Elaboración de Normas y políticas para mejorar control interno de bodega, tesorería y
24 contabilidad. El Ing. Luis Alonso Ibarra, informó que está pendiente la elaboración de
25 procedimientos. 2. Preparación de convenio ENA-CENTA. El Dr. Ricardo Díaz
26 Bojórquez, informó que el jurídico de CENTA tiene un borrador de convenio, por lo que
27 solicitó al asesor jurídico de la ENA, ponerse en contacto con él para revisar avanzar en la
28 preparación del convenio. 3. Revisión de Manuales de organización, funciones y
29 procedimientos. El Ing. Luis Alonso Ibarra, informó que se ha avanzado en la revisión y
30 que serán presentados en reunión del mes de enero. 4. Contratación de firma auditora y
31 revalúo de equipo. Indicó que vista del alto costo que representaría para la ENA la
32 contratación de la empresa de auditoría externa, en ésta reunión de Consejo, se presentará
33 una propuesta de revocatoria del acuerdo donde se estableció la instrucción de contratación
34 de la firma auditoría externa. 5. Gestión de fondos para modernización de sistema de agua y
35 energía eléctrica. Se informó que se harán gestiones ante ANDA, a través del MAG y en
36 cuanto al sistema de energía eléctrica se solicitará un presupuesto para modernizar la red
37 por etapas. 6. Situación del rastro. Se informó que se está preparando un proyecto para la
38 gestión de recursos. 7. Declaración de información reservada de Acta No. 96 de Consejo
39 Directivo. El Ing. Luis Alonso Ibarra, indicó que se enviará el Acuerdo de Reserva de
40

1 información y la versión pública del acta a la Oficial de Información, para su publicación
2 en el Portal de Transparencia Institucional. 8. Remisión de actas de Consejo Directivo a
3 Oficial de Información para ser publicadas en Portal de Transparencia Institucional. Se
4 informó que se envió la versión pública de las actas a la oficial de Información para su
5 publicación. **PUNTO CINCO.** Informe del asesor jurídico de la ENA. 1. Situación de
6 permuta de bienes inmuebles entre ENA y el ISTA. El Dr. Amílcar Cardona, expuso al
7 Consejo Directivo, los antecedentes del caso de permuta de inmuebles entre la ENA y el
8 ISTA, mencionando que se inició el proceso de inscripción en El Centro Nacional de
9 Registros de la desmembración simple del inmueble propiedad de la ENA, siendo
10 observado por el CNR, por lo que el ISTA solicitó punto de acta de este Consejo donde se
11 autoriza la desmembración simple, por lo que acuerda: **ACUERDO CUATRO. Enviar al**
12 **ISTA, punto de acta de ACUERDO SEIS, de Acta No. 84 de fecha 7 de junio de 2012,**
13 **donde por unanimidad el Consejo Directivo acuerda autorizar al Ingeniero Luis**
14 **Alonso Ibarra Pérez, en su calidad de Director General de la ENA para que suscriba**
15 **la escritura correspondiente a fin de hacer efectiva la desmembración simple de tres**
16 **porciones del inmueble propiedad de la ENA a fin de que posteriormente se haga la**
17 **permuta de inmuebles con el ISTA.** 2. Aprobación de aguinaldo para trabajadores
18 pagados por fondos propios. El Dr. Amílcar Cardona, explicó que el aguinaldo a los
19 trabajadores pagados por fondos propios, es regulado por el código de trabajo, pero por
20 costumbre de empresa y por estar establecido en el contrato colectivo, la ENA otorga a los
21 trabajadores pagados por fondos propios una prestación en concepto de aguinaldo del 100%
22 del monto establecido en el Decreto No. 761 de la Ley de Aguinaldos. El Ing, Luis Alonso
23 Ibarra, solicitó al Consejo la aprobación correspondiente para el pago de aguinaldo a
24 trabajadores con fondos propios, según lo expuesto por el Dr. Amílcar Cardona. El
25 Consejo Directivo con base en los argumentos presentados por el asesor jurídico acordó:
26 **ACUERDO CINCO. Cancelar a los trabajadores pagados con fondos propios en**
27 **concepto de aguinaldo para el año 2013, el 100% de lo establecido en el Decreto No.**
28 **761 de la Ley de Aguinaldos.** 3. Reglamento interno de trabajo. El Dr. Amílcar Cardona
29 explicó que el Reglamento interno para trabajadores por contrato, está aprobado por el
30 Ministerio de Trabajo y que está en proceso de elaboración el reglamento para trabajadores
31 por Ley de Salarios, el cuál será enviado por correo electrónico a cada uno de los miembros
32 del Consejo para su análisis. 4. Revocatoria de acuerdo sobre contratación de consultoría
33 para revalúo de bienes de la ENA. El Ing. Luis Alonso Ibarra, mencionó que en Acuerdo
34 Ocho de Acta No. 93 de fecha 9 de mayo de 2013, el Consejo Directivo instruyó a la
35 Dirección General para contratar empresa auditora y efectuar revalúo de bienes. Indicó
36 que luego de haber realizado las gestiones del caso, se obtuvo una oferta por un valor
37 elevado, el cual no puede ser asumido por la institución. Con base en los argumentos
38 presentados por el Ing. Luis Alonso Ibarra, el Consejo Directivo acuerda: **ACUERDO**
39 **SEIS. Revócase y déjase sin efecto el Acuerdo Ocho de Acta No. 93 de fecha 9 de mayo**
40

1 **de 2013, en el que se instruye a la Dirección General para efectuar un revalúo de los**
2 **equipos que lo ameriten y realizar las gestiones pertinentes para contratar una firma**
3 **auditora externa, para que realice auditorías puntuales en las diferentes áreas de la**
4 **institución, debido al elevado costo de contratación.** PUNTO SEIS. Adjudicaciones. La
5 Inga. Mayra Violeta Cabrera, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
6 Institucionales, presentó al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación de las
7 siguientes licitaciones: 1. Licitación Pública ENA-LP 04/2014 denominada "Adquisición
8 de Paquetes con Productos de la Canasta Básica": El Consejo Directivo considerando: I.
9 Que mediante requisición No. 9029 el Lic. Miguel Pocasangre, Jefe de la Unidad de
10 Recursos Humanos, solicita la adquisición de paquetes con productos de la canasta básica
11 para personal de la ENA. II. Que con tal objeto y en cumplimiento a lo establecido en los
12 Artículos 43, 44 y 45 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
13 Pública se procedió a elaborar las bases para la Licitación Pública 04/2014 denominada
14 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA",
15 aprobadas el día veinticuatro de septiembre de dos mil trece, habiéndose publicado el aviso
16 de licitación en el Módulo de Divulgación de Compras Públicas y en un periódico de
17 circulación en el país el uno de octubre de dos mil trece, las cuales fueron adquiridas por
18 cinco empresas. III. Que de conformidad a lo establecido en el acta de apertura de ofertas
19 de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, se recibieron propuestas de las empresas
20 Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V., por la cantidad de Ochenta y Un Mil Cuatrocientos
21 Cuarenta y Tres 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$81,443.76) IVA
22 incluido, al precio por paquete de Cuarenta y Nueve 54/100 Dólares de los Estados Unidos
23 De América (\$49.54) IVA incluido y DEVESA, S.A. de C.V., por la cantidad de Setenta y
24 Ocho Mil Novecientos Doce 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
25 (\$78,912.00) IVA incluido, al precio por paquete de Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares de
26 los Estados Unidos De América (\$48.00) IVA incluido. IV. Que la Comisión de Evaluación
27 de Ofertas analizando las propuestas presentadas determinó que las empresas DEVESA,
28 S.A. de C.V. y Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V., presentaron completa la
29 documentación legal solicitada por lo que se consideraron elegibles para continuar con la
30 siguiente etapa que corresponde o la evaluación financiera. V. Que la Comisión de
31 Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la capacidad financiera a las empresas
32 Agroindustrias Gumarsal S.A. de C.V. y DEVESA, S.A. de C.V., verificando que ambos
33 cumplen con los índices sujetos a evaluación, los cuales son: Razón Circulante y
34 Coeficiente Medio de Endeudamiento, obteniendo 100 puntos por lo que se consideraron
35 elegibles para ser evaluadas en la siguiente etapa, que corresponde a las Especificaciones
36 Técnicas y Condiciones Generales. VI. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, basada
37 en lo que establecen las bases, solicitó para verificar el cumplimiento de las
38 Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales, a Agroindustrias Gumarsal S.A. de
39 C.V. y DEVESA, S.A. de C.V., los productos que comprenden la canasta básica con el
40

1 objeto de constatar tamaño, sabor, limpieza y presentación de los productos, determinando
2 que los productos ofertados por Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V., cumplen con la
3 totalidad de estas, obteniendo los 100 puntos, por lo que se consideró elegible para ser
4 evaluada en lo siguiente etapa, correspondiente al precio; caso contrario la empresa
5 DEVESA, S.A. de C.V., no cumplió con la totalidad de las Especificaciones Técnicas, ya
6 que al evaluar los productos presentados, se verificó que los huevos solicitados son tamaño
7 grande, y ofertó huevos tamaño mediano, se solicitó queso duro o blando, y presentó queso
8 capita con loroco, para el caso de la crema se solicitó estuviera empacada, con nombre de la
9 empresa, fecha de fabricación, fecha de vencimiento con marca y sellada de fábrica,
10 habiendo presentado la crema en bolsa plástica simple, es decir sin fecha de fabricación, sin
11 fecha de vencimiento ni marca, ni sello de fábrica, incumplimientos por los que se
12 consideró no elegible para ser evaluada en la siguiente etapa, correspondiente al precio.
13 Así mismo es de hacer mención que en el romano XVII "Forma de Pago" de las bases de
14 licitación se estableció que la forma de pago sería a sesenta días hábiles, y la empresa
15 DEVESA, S.A. de C.V. indica en su oferta una forma de pago de treinta días hábiles, lo
16 cual se constituye en un incumplimiento a lo establecido en las bases de licitación y a lo
17 que establece el Art. 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
18 Pública, que establece en lo pertinente que: "la presentación de una oferta por el interesado,
19 dará por aceptadas las indicaciones contenidas en las bases de licitación o de concurso".
20 VII. Que el monto de la oferta económica que se consideró elegible para la etapa de precio
21 se presenta de la manera siguiente:

Descripción	Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V.
Precio unitario por cada paquete con productos de la canasta básica	\$49.54
PRECIO TOTAL	\$81,443.76

23
24 VIII. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas ha determinado que el monto
25 ofertado por la empresa Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V, está dentro de la
26 correspondiente asignación presupuestaria. IX. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas
27 después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas y en base a las razones
28 expuestas. Recomendó: Adjudicar la Licitación Pública ENA-LP 04/2014 denominada
29 "Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica", a la empresa
30 Agroindustrial Gumarsal, S.A. de C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos
31 legales, financieros, especificaciones técnicas y condiciones generales, siendo el precio
32 unitario por paquete con productos de la canasta básica de Cuarenta y Nueve 54/100
33 Dólares de los Estados Unidos de América (\$49.54) y por un monto de Ochenta y Un
34 Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América
35 (\$81,443.76), IVA incluido, por lo que este Consejo Directivo acuerda: **ACUERDO**
36 **SIETE. Se adjudique, la Licitación Pública ENA-LP 04/2014, la cual tiene como**
37 **objeto la adquisición de paquetes con productos de la canasta básica, a la empresa**
38 **Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V., siendo el precio unitario por paquete con**

1 **productos de la canasta básica de Cuarenta y Nueve 54/100 Dólares de los Estados**
2 **Unidos de América (\$49.54) y por un el monto hasta de Ochenta y Un Mil**
3 **Cuatrocientos Cuarenta y Tres 76/100 Dólares de los Estados Unidos de**
4 **América (\$81,443.76), IVA incluido.** 2. Licitación ENA-LP 02/2014 denominada
5 “Adquisición de Insumos para la Elaboración de Alimentación Humana”. El Consejo
6 Directivo, considerando: I. Que mediante requisición No. 8178 de fecha treinta de agosto
7 de dos mil trece, con autorización de la Subdirección de la ENA, el Área de Cocina
8 solicitó que se realizara el proceso de contratación para la adquisición de los insumos
9 necesarios para la elaboración de la alimentación de personas, en dicha requisición consta
10 que el área de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria. II. Que el Consejo
11 Directivo de la ENA, mediante acuerdo N° 4 de sesión No 97 de fecha veinticuatro de
12 septiembre de 2013, autorizó promover la Licitación Pública ENA-LP 02/2014, la cual
13 tiene por objeto la contratación de insumos para la elaboración de alimentación humana.
14 III. Que de conformidad el artículo cuarenta y siete, de la Ley de Adquisiciones y
15 Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se publicó la licitación ENA-LP
16 02/2014 denominada “Adquisición de Insumos para la Elaboración de Alimentación
17 Humana”, habiéndose realizado la convocatoria el dieciocho de octubre de dos mil trece,
18 en el Registro Nacional de Compras (Comprasal) y el Diario de Hoy, habiendo retirado
19 bases las empresas: DEVESA, S.A. de C.V., Víctor Manuel Mendoza Osorio,
20 Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V., María Beatriz Cuenca Aguilar y María del
21 Rosario Medrano. IV. Que el día dieciocho de octubre de dos mil trece, se realizó la
22 recepción de ofertas presentando ofertas las empresas DEVESA, S.A. de C.V., Víctor
23 Manuel Mendoza Osorio y María del Rosario Medrano. V. Que la Comisión de
24 Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas determinó que las empresas
25 DEVESA, S.A. de C.V. y Víctor Manuel Mendoza Osorio; presentaron completa la
26 documentación legal solicitada por lo que se consideraron elegibles para continuar con la
27 siguiente etapa que corresponde o la evaluación financiera; caso contrario la señora María
28 del Rosario Medrano tenía error en la solvencia municipal solicitada que no afecta el
29 principio de la oferta, se le hizo la prevención para solventar esta situación. VI. Que
30 durante el plazo otorgado para subsanar la documentación señalada, la señora María del
31 Rosario Medrano, cumplió con la prevención relacionada en el romano anterior,
32 considerándole elegible para ser evaluada en la siguiente etapa correspondiente a la
33 capacidad financiera. VII. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de
34 la capacidad financiera a las empresas empresas DEVESA, S.A. de C.V., Víctor Manuel
35 Mendoza Osorio y María del Rosario Medrano, verificando que ambos cumplen con los
36 índices sujetos a evaluación, los cuales son: Razón Circulante y Coeficiente Medio de
37 Endeudamiento, obteniendo 100 puntos por lo que se consideraron elegibles para ser
38 evaluadas en la siguiente etapa, que corresponde a las Especificaciones Técnicas y
39 Condiciones Generales. VIII. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el

1 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales, determinando
2 que las propuestas de DEVESA, S.A. de C.V., Víctor Manuel Mendoza Osorio y María
3 del Rosario Medrano, cumplen con la totalidad de estas, obteniendo los 100 puntos, por
4 lo que se consideraron elegibles para ser evaluadas en lo siguiente etapa, correspondiente
5 al precio. IX. Que de acuerdo con las bases de la licitación la adjudicación puede ser en
6 forma parcial, a continuación se presentan los montos para cada ofertante: Víctor Manuel
7 Mendoza \$31,686.11, María del Rosario Medrano \$ 83,608.90 y DEVESA, S. A. de C. V.
8 \$ 2,588.80. X. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas ha determinado que el monto
9 ofertado por la empresa Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V, está dentro de la
10 correspondiente asignación presupuestaria. XI. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas
11 después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas y en base a las razones
12 expuestas. Recomendó: Adjudicar en forma Parcial la Licitación Pública ENA-LP
13 02/2014 denominada Adquisición de Insumos para la Elaboración de Alimentación
14 Humana” según el detalle siguiente: 1. A Víctor Manuel Mendoza Osorio, hasta por un
15 monto de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 11/100 DOLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,686.11) IVA INCLUIDO, y a los
17 precios unitarios detallados en la oferta presentada en fecha 18 de octubre de 2013. 2. A
18 María del Rosario Medrano, hasta por un monto de OCHENTA Y TRES MIL
19 SEISCIENTOS OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 (\$83,608.90) IVA INCLUIDO, y a los precios unitarios detallados en la oferta presentada
21 en fecha 18 de octubre de 2013. 3. A la empresa DEVESA, S.A. de C.V., hasta por un
22 monto de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 80/100 DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,588.80) IVA INCLUIDO, y a los precios
24 unitarios detallados en la oferta presentada en fecha 18 de octubre de 2013, por lo que el
25 Consejo Directivo acuerda: **ACUERDO OCHO. Se adjudique, en forma parcial la**
26 **Licitación Pública ENA-LP 02/2014, la cual tiene como objeto la adquisición de**
27 **insumos para la alimentación humana, según el detalle siguiente: 1. A Víctor Manuel**
28 **Mendoza Osorio, hasta por un monto de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS**
29 **OCHENTA Y SEIS 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
30 **AMERICA (\$31,686.11) IVA INCLUIDO, y a los precios unitarios detallados en la**
31 **oferta presentada en fecha 18 de octubre de 2013. 2. A María del Rosario Medrano,**
32 **hasta por un monto de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO 90/100**
33 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$83,608.90) IVA**
34 **INCLUIDO, y a los precios unitarios detallados en la oferta presentada en fecha 18**
35 **de octubre de 2013. 3. A la empresa DEVESA, S.A. de C.V., hasta por un monto de**
36 **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 80/100 DOLARES DE LOS**
37 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,588.80) IVA INCLUIDO, y a los precios**
38 **unitarios detallados en la oferta presentada en fecha 18 de octubre de 2013. 3.**
39 Licitación ENA-LP 03/2014 denominada “Adquisición De Concentrado Y Materia Prima

1 Para Alimentación Animal”. El Consejo Directivo, considerando: I. Que mediante
2 requisición No. 10144 de fecha treinta de agosto de dos mil trece, con autorización del
3 Departamento de Zootecnia de la ENA, el Doctor René Gutiérrez solicitó que se realizara
4 el proceso de contratación para adquisición de concentrado y materia prima para
5 alimentación animal, en dicha requisición consta que el área de Presupuesto certificó la
6 disponibilidad presupuestaria. II. Que el Consejo Directivo de la ENA, mediante acuerdo
7 N° 4 de sesión No 97 de fecha 24 de septiembre de 2013, autorizó promover la Licitación
8 Pública ENA-LP 03/2014, la cual tiene por objeto la adquisición de concentrado y materia
9 prima para alimentación animal. III. Que de conformidad el artículo cuarenta y siete, de la
10 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se
11 publicó la licitación ENA-LP 03/2014 denominada “Adquisición De Concentrado Y
12 Materia Prima Para Alimentación Animal”, habiéndose realizado la convocatoria el
13 veintiuno de octubre de dos mil trece, en el Registro Nacional de Compras (Comprasal) y
14 el Diario de Hoy, habiendo retirado bases los señores Oscar Alberto Flores Menjivar y
15 German Urquilla Márquez y la empresa Agroindustrias Buena Vista, S.A. de C.V. IV.
16 Que el día veintiuno de octubre de dos mil trece, se realizó la recepción de ofertas
17 presentando ofertas las empresas Oscar Alberto Flores Menjivar y la empresa
18 Agroindustrias Buena Vista, S.A. de C.V. V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertes
19 analizando las propuestas presentadas determinó que el señor Oscar Alberto Flores
20 Menjivar y la empresa Agroindustrias Buena Vista, S.A. DE C.V.; presentaron completa
21 la documentación legal solicitada por lo que se consideraron elegibles para continuar con
22 la siguiente etapa que corresponde o la evaluación financiera. VI. Que la Comisión de
23 Evaluación de Ofertes realizó el análisis de la capacidad financiera al señor Oscar Alberto
24 Flores Menjivar y a la empresa Agroindustrias Buena Vista, S.A. de C.V., verificando que
25 ambos cumplen con los índices sujetos a evaluación, los cuales son: Razón Circulante y
26 Coeficiente Medio de Endeudamiento, obteniendo 100 puntos por lo que se consideraron
27 elegibles para ser evaluadas en la siguiente etapa, que corresponde a las Especificaciones
28 Técnicas y Condiciones Generales. VII. Que la Comisión de Evaluación de Ofertes
29 verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicos y Condiciones Generales,
30 determinando que las propuestas de Oscar Alberto Flores Menjivar y la empresa
31 Agroindustrias Buena Vista, S.A. de C.V., cumplen con la totalidad de estas, obteniendo
32 los 100 puntos, por lo que se consideraron elegibles para ser evaluadas en lo siguiente
33 etapa, correspondiente al precio. VIII. Que de acuerdo con las bases de la licitación la
34 adjudicación puede ser en forma parcial, a continuación se presentan los montos para cada
35 ofertante: Agroindustrias Buenavista S.A. de C.V. \$ 15,490.70; Oscar Alberto Flores
36 Mejía \$ 82,363.09. IX. Que la comisión de evaluación de ofertas después de realizar el
37 análisis y evaluación de las propuestas y en base a las razones expuestas, recomendó:
38 ADJUDICAR en forma Parcial la Licitación Pública ENA-LP 03/2014 denominada
39 “Adquisición De Concentrado Y Materia Prima Para Alimentación Animal” según el

1 detalle siguiente: 1. A la sociedad AGROINDUSTRIAS BUENA VISTA, S.A. DE C.V.,
2 hasta por un monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 70/100
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,490.70) IVA
4 INCLUIDO, y a los precios unitarios detallados en la oferta presentada en fecha 21 de
5 octubre de 2013. 2. A OSCAR ALBERTO FLORES MENJÍVAR, hasta por un monto de
6 OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 09/100 DOLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$82,363.09) IVA INCLUIDO, y a los precios
8 unitarios detallados en la oferta presentada en fecha 21 de octubre de 2013, por lo que el
9 Consejo Directivo acuerda: **ACUERDO NUEVE: Se adjudique, en forma parcial la**

10 **Licitación Pública ENA-LP 03/2014, la cual tiene como objeto la adquisición de**
11 **concentrado y materia prima para la alimentación animal, según el detalle siguiente:**

12 **1. A la sociedad AGROINDUSTRIAS BUENA VISTA, S.A. DE C.V., hasta por un**
13 **monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 70/100 DOLARES DE**
14 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,490.70) IVA INCLUIDO, y a los**
15 **precios unitarios detallados en la oferta presentada en fecha 21 de octubre de 2013.**

16 **2. A OSCAR ALBERTO FLORES MENJÍVAR, hasta por un monto de OCHENTA**
17 **Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 09/100 DOLARES DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$82,363.09) IVA INCLUIDO, y a los precios**
19 **unitarios detallados en la oferta presentada en fecha 21 de octubre de 2013.** PUNTO

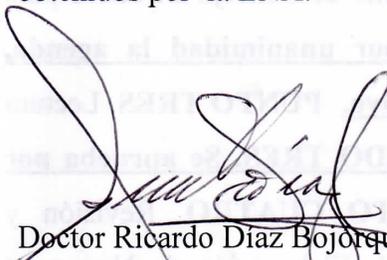
20 SIETE. Solicitud de autorización para firma de contrato entre la ENA e Ingenio El Angel,
21 para la para las zafras 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018. El
22 Ing. Luis Alonso Ibarra, hizo una presentación sobre el contrato entre la ENA e Ingenio
23 El Angel, solicitando la respectiva autorización al Consejo Directivo para suscribirlo.

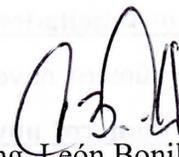
24 **ACUERDO DIEZ. El Consejo Directivo autoriza al Ing. Luis Alonso Ibarra Pérez,**
25 **Director de la ENA, para firmar el contrato entre la ENA e Ingenio El Angel, para**
26 **las zafras 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.** PUNTO OCHO.

27 Aprobación de Plan de absorción para la carrera de Agrónomo en el grado de Tecnólogo.
28 El Ing. Luis Alonso Ibarra, explicó que a partir del año 2013, la ENA obtuvo la
29 autorización por parte del Ministerio de Educación para impartir la nueva carrera de
30 Agrónomo en el grado de Tecnólogo, la que sustituirá a la carrera de Técnico en
31 Agronomía. Además expuso que es necesario que los estudiantes y egresados con el plan
32 de estudios vigente durante los años 2008 al 2012 sean absorbidos por la carrera de
33 Agrónomo en el grado de Tecnólogo y así pueda otorgárseles el título de Agrónomo en el
34 grado de Técnico y dar continuidad a sus estudios de Agrónomo en el grado de
35 Tecnólogo. Considerando lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo acuerda:

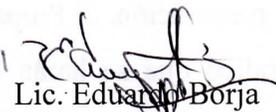
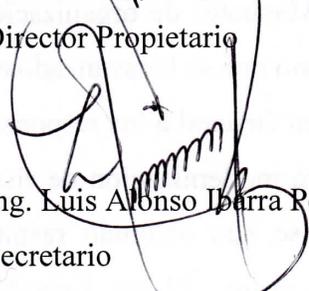
36 **ACUERDO ONCE. El Consejo Directivo aprueba el plan de Absorción para que los**
37 **estudiantes y egresados con el plan de estudios de la carrera de Técnico en**
38 **Agronomía, vigente durante durante los años 2008 al 2012 sean absorbidos por la**
39 **carrera de Agrónomo en el grado de Tecnólogo, con salida lateral de Agrónomo en el**

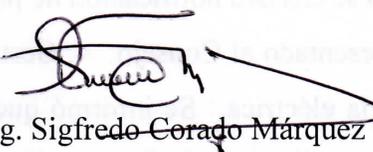
1 **grado de Técnico. PUNTO NUEVE.** Informe de Director General. 1. Día de campo.
2 Informó de los resultados obtenidos durante el día de campo, haciendo énfasis en los
3 proyectos de emprendedurismo presentados por estudiantes de tercer año y exposiciones
4 académicas de primero y segundo año. El Consejo Directivo expresó su satisfacción
5 sobre los resultados obtenidos durante el día de campo y recomendó que se hagan
6 esfuerzos para promover a los graduados a través de las gremiales e incentivar a los
7 emprendedores, haciendo contactos con instituciones como y tratar de establecer vínculos
8 entre los emprendedores y personas que desean invertir. 2. Ejecución presupuestaria. El
9 Ing. Eduardo Castillo, subdirector de la ENA, expuso que se han hecho esfuerzos de
10 ordenamiento administrativo y financiero, proyectando para el año 2013 una ejecución
11 presupuestaria del 100%, tanto para fondos GOES como fondos propios. 3. Obras de
12 mantenimiento y reparación a ejecutarse con fondos propios. El Ing. Luis Alonso Ibarra
13 informó sobre las inversiones que se realizarán utilizando como fuente de financiamiento
14 fondos propios, entre las que se encuentran: planta piloto para procesamiento de leche,
15 mantenimiento de edificios "D" y "F", área de cocina, instalaciones deportivas,
16 adquisición de material deportivo para estudiantes, bodega general, compra de llantas,
17 combustible, materia prima para alimentos concentrados, vaquillas para mejoramiento
18 genético del hato, entre otras. Varios. El Consejo Directivo indicó que es importante
19 realizar publicaciones periódicas en el sitio web institucional, donde se reflejen los logros
20 obtenidos por la ENA.

21 
22
23
24 Doctor Ricardo Díaz Bojórquez
25 Presidente de Consejo.


Ing. León Bonilla
Director Propietario

26
27 
28
29 Ing. Mario Rolando Sáenz.
30 Director Propietario.


Lic. Eduardo Borja
Director Propietario

Ing. Luis Alonso Ibarra Pérez
Secretario

31
32 
33 Ing. Sigfredo Corado Márquez
34 Director Propietario